

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

51 *NOTIFICACIÓN de la comunicación de inicio y traslado del recurso de alzada número 704/10.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la comunicación de inicio y traslado correspondiente al recurso de alzada que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que estime oportunas, en el plazo de diez días hábiles, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”. Expediente de regulación de empleo número 258/10, recurso de alzada número 704/10, interpuesto contra la Resolución de 25 de junio de 2010, del Director General de Trabajo.

Asimismo, se le informa de que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada es de tres meses desde la fecha de entrada en el Registro de esta Consejería (4 de agosto de 2010), conforme dispone el artículo 115.2 de la referida Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin que hubiera recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 43.2, segundo párrafo, del citado texto legal.

Madrid, a 25 de agosto de 2010.—El Técnico de Apoyo, Manuel Gómez Nebreda.

(03/36.244/10)